

Estimado propietario/a:

Por la presente se le informa que siendo interesado/a en la concentración parcelaria de la zona de Aras de los Olmos, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, mediante **Decreto 25/1995**, de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano (DOGV n.º 2451, 16/02/1995):

PRIMERO. Que con fecha **15 de octubre de 2020**, la Comisión Local ha propuesto la aprobación de las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Aras de los Olmos, a la dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Con fecha **16 de octubre de 2020**, el director general de Agricultura, Ganadería y Pesca ha aprobado las Bases Definitivas, y ha autorizado que se lleve a cabo su información pública.

SEGUNDO. Que las Bases Definitivas, estarán expuestas al público en el local habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Aras de los Olmos durante **un mes**, a contar desde el siguiente a la última inserción del Aviso, que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (**fecha prevista publicación en DOGV, 02/11/2020**) y expuesto por 3 días hábiles consecutivos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, de Titaguas y Alpuente. La consulta de los documentos que componen las Bases Definitivas, implica que conforme a lo exigido por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos que incluyen no podrán ser utilizados para fines distintos de los de la concentración parcelaria.

TERCERO. Que durante el plazo de **un mes** antes mencionado, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Agricultura y Desarrollo rural de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, dirigido al Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. La memoria y anejos, junto con los planos que componen las Bases Definitivas podrán consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/agricultura/concentracion-parcelaria-aras-olmos>

QUINTO. Se adjunta, impreso T-40 con la relación de sus parcelas incluidas en la concentración, que incluye, además de la titularidad, superficie de cada una de las clases de tierra y, en su caso, número de almendros de cada clase.

En caso de querer efectuar cualquier consulta, podrá llamar al teléfono **610565903**, o dirigirse presencialmente, entre **el 2 de noviembre y el 2 de diciembre de 2020**, en los siguientes días, horario y lugares:

- En **Aras de los Olmos**, **previa cita telefónica**, de 9:00 h a 15:00 h, los martes y viernes, en los locales del ayuntamiento.
- En **Valencia capital**, **previa cita telefónica**, de 9:00 h a 15:00 h, los lunes y jueves, en la c/ Ramón Gordillo, 7 bajo, 46010 (Valencia)

Para las citas presenciales, se cumplirán obligatoriamente, las medidas frente al covid-19 y que acompañan a esta carta.

El director general de Agricultura, Ganadería y Pesca